

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del quince de noviembre de dos mil veinticuatro.

RECURSOS DE OBJECCIÓN interpuestos por las empresas **CONSTRUCTORA MECO S.A., CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A.,** y **CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS, S.R.L.,** en contra del pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 2024LPI-0011-PROERI-CONAVI** promovida por el **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)** para la *“Contratación de Diseño y Construcción de Obras Documento Base de Licitación Pública Internacional Contratación de estudios, diseño y construcción de obras de rehabilitación y reconstrucción en puentes PU-Lote 2-4”*.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 95 de la Ley General de Contratación Pública y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se le confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la **ADMINISTRACIÓN** por el plazo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** sobre los recursos de objeción interpuestos por **CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS, S.R.L., CONSTRUCTORA MECO S.A.,** y **CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A (CONANSA)**. Por otra parte, y según lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Pública de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico, de preferencia correo electrónico, donde atender notificaciones sobre este asunto. Así, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales, las notificaciones a la parte se tramitarán en el medio indicado; sin embargo, se debe considerar que aplicará la notificación automática en el caso que no se pueda efectuar la notificación en el medio señalado. Asimismo, se advierte a la Administración que en caso de ser necesario prorogue el plazo establecido para recibir ofertas, de conformidad con los artículos 96 de la Ley General de Contratación Pública y 257 del Reglamento mencionado. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que los recursos interpuestos así como sus anexos, se encuentran disponibles en el expediente digital de objeción de este órgano contralor, número

CGR-ROC-2024008317, documentos con número de ingreso NI 24178-2024, NI 24182-2024 y NI 24222-2024 (folios 1 a 7); los cuales pueden ser consultados en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB. **NOTIFÍQUESE.**

Diego Arias Zeledón
Fiscalizador
Contraloría General de la República



DAZ

NI: 24178-2024, 24182-2024 y 24222-2024.

NN: 193490 (DCP-0330)

G-2024005248-1

Expediente: CGR-ROC-2024008317